



Constancia Secretarial. Al Despacho del señor Juez, proceso Declarativo de Pertenencia, informándole que, no obstante encontrándose programada diligencia, para el día jueves veintiocho (28) de julio del presente año, a la hora de las 7:30 de la mañana, se requirió disponer la continuación de las audiencias concentradas con seis (6) capturados dentro del radicado 254386108815202380097, por los delitos de secuestro y abigeato. Sírvase proveer.

Milena Gasca Pizarro
Secretaria

Referencia : REIVINDICATORIO
Radicación : 25-438-40-89-001-2020-00035
Demandante : ANA JOAQUINA RODRIGUEZ
Demandada : JOSE MARDOQUEO URREGO

Agosto 15 de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que para el día veintiocho (28) de julio se programó diligencia de inspección judicial, haciéndose necesaria la cancelación de la misma, a efecto de disponer la continuación de audiencias concentradas con seis (6) privados de la libertad dentro del radicado 254386108815202380097.

La anterior situación, obliga a reprogramar citada diligencia.





En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Medina Cundinamarca,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la fecha del **primero (1) de septiembre del presente año, a la hora de la una y treinta (1:30) de la tarde**, a efectos de llevar a cabo la diligencia de inspección, conforme a lo ordenado en auto del diecinueve (19) de julio del presente año.

SEGUNDO: Los parámetros de la diligencia, mismos ordenados en auto del diecinueve (19) de julio del presente año.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FREDY MAURICIO ORDOÑEZ ESPITIA

Juez

